



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0615-2025-MDNCH-GM**

Nuevo Chimbote, 14 de agosto de 2025

**VISTO:**

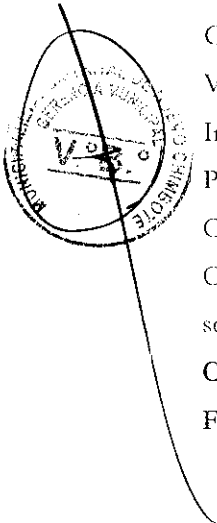
El Informe N° 240-2025-MDNCH-GDSYH/SGPSPV-DEMUNA de fecha 07 de agosto de 2025 Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente ; también, el Informe N° 1702-2025-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 08 de agosto del 2025 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; asimismo, el Informe N°2104-2025-MDNCH-GDS de fecha 11 de agosto de 2025, también, el Informe N°3775-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 12 de agosto del 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1200-2025-MDNCH-OGPP de fecha 12 de agosto de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0880-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Ley N°27337, Código de los Niños y Adolescentes, establece un sistema integral para proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes en Perú. Establece principios como el interés superior del niño, la protección integral y la participación infantil. Además, regula aspectos como la responsabilidad parental, el trabajo infantil, la justicia especializada y la prevención y atención de situaciones de riesgo;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 0240-2025-MDNCH-GDSYH/SGPSPV-DEMUNA de fecha 07 de agosto de 2025, la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente remite al Sub Gerente Programas Sociales y Participación vecinal, **EL PLAN DE TRABAJO : COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”**, para su aprobación, el cual se realizara el día 21 de agosto del 2025 a horas 3:00 pm en tres sectores A.H Cerro Partido, Pueblo Joven 3 de Octubre y Av. El Dorado, en el cual se pretende que 50 familias por sector, niños con sus padres o





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

abuelos, sean participes en los juegos tradicionales, no está demás señalarle que esta actividad conlleva a un presupuesto de S/. 700.00 (Setecientos 00/100 soles),

Que, mediante Informe N° 1702-2025-MDNCH-GDS-SGSPV de fecha 08 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación, remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”, el cual tiene como finalidad fomentar la integración familiar y la recuperación de juegos tradicionales mediante competencias sanas;

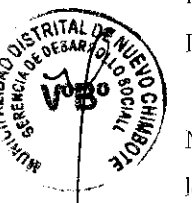
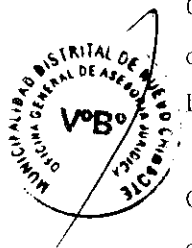
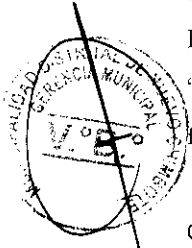
Que, mediante Informe N° 2104-2025-MDNCH-GDS de fecha 11 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”, con un presupuesto total de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), el cual tiene como objetivo general fomentar la integración familiar y la recuperación de juegos tradicionales mediante una competencia de cometas, fortaleciendo los lazos efectivos entre generaciones y promoviendo el ejercicio del derecho del juego y al tiempo familiar;

Que, mediante Informe N°3775-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 12 de agosto del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EVALUACION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO EL PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”, por la cantidad de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 1200-2025-MDNCH-OGPP de fecha 12 de agosto del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”, por la cantidad de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído N° 2459-2025-MDNCH-GM de fecha 12 de agosto, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”, tiene como objetivo general: Fomentar la integración familiar y la recuperación de juegos tradicionales





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

mediante una competencia de cometas, fortaleciendo los lazos afectivos entre generaciones y promoviendo el ejercicio del derecho al juego y al tiempo en familia, y como objetivos específicos los siguientes:

- ✦ Rescatar el juego tradicional de volar cometas como parte del patrimonio cultural.
- ✦ Fortalecer la relación entre niños/niñas y sus padres o abuelos mediante una actividad lúdica conjunta.
- ✦ Promover espacios de sano entretenimiento en comunidad.
- ✦ Sensibilizar sobre la importancia del tiempo de calidad entre generaciones.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0880-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 13 de agosto del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”** cuyo costo asciende a la suma de S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará durante el día 21 de agosto del 2025.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visación correspondientes;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE**  
*Bienestar para TODOS*

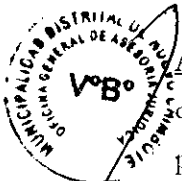
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO: COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”**, por el monto ascendente a S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 soles); que se desarrollara el 21 de agosto del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente - DEMUNA, que cumpla con la ejecución del Plan De Trabajo: **COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”**.


**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del Plan De Trabajo: **COMPETENCIA Y FIESTA DE COMETAS EN MI COMUNIDAD “VOLANDO JUNTOS: TRADICION Y DIVERSION EN FAMILIA”**.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, a la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE**  
**Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes**  
GERENTE MUNICIPAL

